

PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ DE AYUDAS ECONÓMICAS A ASOCIACIONES DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2019-2020, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 15 DE ABRIL DE 2011 Y DE LAS RESOLUCIONES DE 5 DE AGOSTO DE 2019 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD

Transcurrido el período para que las asociaciones beneficiarias provisionales que figuraban en el Anexo I de la Propuesta Provisional de Resolución de la Comisión Evaluadora Provincial de 23 de octubre de 2019, publicada el 25 de octubre del 2019, hicieran entrega del Formulario-Anexo II junto con la documentación correspondiente, como se establece en el Artículo 17 de las Bases Reguladoras de la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA de 17 de mayo 2011), la Comisión Evaluadora Provincial en su reunión del día 6 de noviembre, ha elaborado una propuesta definitiva de Resolución por la cuantía total asignada por la Dirección General de Participación y Equidad, tal y como se indica en el artículo 18 de las Bases reguladoras y en el apartado 13 del Cuadro resumen, y se acuerda:

Primero.- Considerar como beneficiarias definitivas a las asociaciones del alumnado relacionadas en el Anexo I, con indicación del presupuesto aceptado y de la propuesta de subvención concedida.

Segundo.- Proponer al Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, lo resuelto por esta Comisión Provincial de Evaluación, para que formule si procede, la Resolución definitiva del procedimiento que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz a 6 de noviembre de 2019

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA PROVINCIAL

Fdo.: M^a Luisa Bermejo García



Servicio de Ordenación Educativa
C/ Isabel La Católica, 8
11004 -Cádiz-

Código Seguro de Verificación: tFc2eEEZHPEJNTVN2TSNGC8X53QNBV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA LUISA BERMEJO GARCIA	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	tFc2eEEZHPEJNTVN2TSNGC8X53QNBV	PÁGINA	1/2



Anexo I

ENTIDAD	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CARPE DIEM	80	2.275,00 €	1575,90 €
EL SOL	48	600,00 €	600,00 €



Servicio de Ordenación Educativa
C/ Isabel La Católica, 8
liz-

Código Seguro de Verificación: tFc2eEEZHPEJNTVN2TSNGC8X53QNBV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA LUISA BERMEJO GARCIA	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	tFc2eEEZHPEJNTVN2TSNGC8X53QNBV	PÁGINA	2/2

